



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 2
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO**

Creada por Resolución 81-2360 de Diciembre 11 de 2008

NIT: 900044907-9

CÓDIGO DANE 273001006645

ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE EL PROFESIONAL COMO CONTADOR PARA EL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO

1. ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

1. Identificación análisis proceso de Contratación

LA INSTITUCION EDUCATIVA, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", y en aplicación a la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector, se establece el siguiente análisis del sector dejándose claro que:

Debido a que por las garantías en periodos electorales, establecidos en la ley 995 de 2005, se prohíbe la celebración de contratos por la modalidad de contratación directa, la INSTITUCION EDUCATIVA, teniendo en cuenta la cuantía a contratar inferior a los 20 SMMLV, efectuará la selección del contratista por la modalidad de convocatoria pública, respetando los principios de publicidad y selección objetiva, posibilitando la pluralidad de oferentes teniendo en cuenta lo establecido por el Consejo Directivo y la guía de Colombia Compra Eficiente para el régimen especial de contratación.

Existe un conflicto de normas contenidas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y ley 995 de 2005 dado que concurre la modalidad de selección de contratación directa con modalidades de selección por convocatoria pública. En, estos casos las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establece que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general. En este caso se omitirá la aplicación de la contratación directa y de acuerdo a la cuantía de contratación se efectuará un proceso de selección por convocatoria pública inferior a los 20 smmlv, y de acuerdo a lo dispuesto por el consejo directivo se publicará la invitación en la página Web institucional, esto con el fin de permitir la pluralidad de oferentes.

... "En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto."

La INSTITUCION EDUCATIVA requiere contratar un profesional idóneo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 del Artículo 2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015, "Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: ...11. Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 2
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO

Creada por Resolución 81-2360 de Diciembre 11 de 2008

NIT: 900044907-9

CÓDIGO DANE273001006645

actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden..."

Este análisis se concentrará de conformidad con la guía expedida por la plataforma de Colombia compra eficiente en los siguientes aspectos:

1. Aspectos legales, comerciales, organizacionales y técnicos.
2. Aspectos financieros
3. Análisis de Riesgo.

2. Aspectos legales, comerciales, organizacionales y técnicos.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos.

Tipo de contrato a celebrar: Prestación de Servicios Profesionales

REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES.

Para Personas Jurídicas

- Carta de presentación de la propuesta con indicación de la oferta económica.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Su vigencia es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición. De la empresa y su representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Su vigencia es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición. De la empresa y su representante legal.
- Consulta de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia.
- Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con el artículo 94 del decreto 019 de 2012 y artículo 10 de la ley 1581 de 2012.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 2
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO**

Creada por Resolución 81-2360 de Diciembre 11 de 2008

NIT: 900044907-9

CÓDIGO DANE 273001006645

disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla y recibo de pago de aportes del último mes.

- Formato de hoja de vida de la función pública.
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no menor a 30 días.
- Verificación de la actividad comercial del proponente concordante con Actividades de apoyo a la gestión, código CIU 7010 y 7020.
- Experiencia profesional certificada como mínimo de tres años, a través de certificaciones y/o contratos celebrados y liquidados por el proponente con entidades públicas, relacionados con actividades de proyección de documentos para procesos contractuales, como minuta, actas etc., Rendición de informes a entes de control, seguimiento a metas, planes y aplicación de controles. Las certificaciones deberán contener el plazo del contrato, Objeto, fecha de inicio y fecha de finalización, valor inicial del contrato, valor final y las actividades desarrolladas por el proponente, así como la información de contacto de la empresa pública que certifica. Los contratos que certifican la experiencia del contratista deben haberse celebrado durante los últimos cinco años. Cuando la persona a contratar haya tenido dos o más vinculaciones laborales o haya ejecutado en el mismo periodo dos o más contratos, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

Para personas naturales

- Carta de presentación de la propuesta con indicación de la oferta económica.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Su vigencia es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Su vigencia es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición.
- Consulta de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia.
- Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con el artículo 94 del decreto 019 de 2012 y artículo 10 de la ley 1581 de 2012.
- Presentación de la última Planilla y recibo de pago de aportes a seguridad social.
- Formato de hoja de vida de la función pública.
- Verificación de la actividad comercial del proponente concordante con Actividades de apoyo a la gestión, código CIU 7010 y 7020. Verificado en el RUT.
- Experiencia profesional certificada como mínimo de tres años, a través de certificaciones y/o contratos celebrados y liquidados por el proponente con entidades públicas, relacionados con actividades de proyección de documentos para procesos contractuales, como minuta, actas etc., Rendición de informes a entes de control,



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 2
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO

Creada por Resolución 81-2360 de Diciembre 11 de 2008

NIT: 900044907-9

CÓDIGO DANE273001006645

seguimiento a metas, planes y aplicación de controles. Las certificaciones deberán contener el plazo del contrato, Objeto, fecha de inicio y fecha de finalización, valor inicial del contrato, valor final y las actividades desarrolladas por el proponente, así como la información de contacto de la empresa pública que certifica. Los contratos que certifican la experiencia del contratista deben haberse celebrado durante los últimos cinco años. Cuando la persona a contratar haya tenido dos o más vinculaciones laborales o haya ejecutado en el mismo periodo dos o más contratos, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

PERFIL PROFESIONAL: PROFESIONAL IDONEO

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

- 1) Llevar la contabilidad de la Institución en forma sistematizada de julio a diciembre de 2019 de acuerdo al giro diario de las actividades que tiene la Institución.
- 2) Seguimiento y revisión de las conciliaciones Bancarias elaboradas por pagaduría de julio a diciembre de 2019.
- 3) Cruce entre contabilidad y presupuesto de julio a diciembre de 2019.
- 4) Cruce entre el inventario físico entregado por la institución y contabilidad.
- 5) Elaboración de las ejecuciones presupuestales de ingresos en forma mensual de julio a diciembre de 2019.
- 6) Presentación de los informes de los Estados Financieros en forma trimestral debidamente validados mediante el SHIP y presentación de los mismos ante la Secretaría de Hacienda sección financiera de los dos trimestres finales del año 2019.
- 7) Elaboración y presentación de la retención en forma mensual mediante mecanismo digital de julio a diciembre de 2019.
- 8) Elaboración del formulario de RETEICA en forma bimestral mediante la plataforma de Industria y Comercio de julio a diciembre de 2019.
- 9) Asesoría en la elaboración, revisión y presentación de planes de mejoramiento y avances del mismo a la Contraloría Municipal de Ibagué, cuando se suscriba a los procesos contables, una vez se efectúe la visita durante el periodo de julio a agosto de la vigencia 2019.
- 10) Elaboración de los informes contables que requiera la contraloría municipal durante el periodo de julio a diciembre de 2019.
- 12) Elaboración y presentación la información requerida por la oficina de control interno de la alcaldía municipal, siempre y cuando se circunscriba a los procesos contables durante el periodo de julio a diciembre de 2019.
- 13) Elaboración y presentación de los informes necesarios a la secretaria de educación municipal siempre y cuando se circunscriba a los procesos contables durante el periodo de julio a diciembre de 2019.

3. Aspectos Financieros y análisis del valor estimado de los contratos y sus variables

LA INSTITUCION EDUCATIVA asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la Institución por la vigencia 2019, monto que incluirá retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. El rubro presupuestal de gastos que se afectara con estas contrataciones es gastos de funcionamiento HONORARIOS SERVICIOS PROFESIONALES, código 032124. Por la fuente de ingresos, Recursos Gratuidad Nacional los cuales se encuentran aprobados en el plan anual de adquisiciones por parte del consejo



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE
 NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 2
 INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO**

Creada por Resolución 81-2360 de Diciembre 11 de 2008

NIT: 900044907-9

CÓDIGO DANE273001006645

directivo de la Institución Educativa.

El plazo del contrato será a partir de la firma del acta de inicio, hasta la entrega de todos los informes requeridos en las obligaciones y alcance del objeto hasta la finalización del periodo escolar del año 2019, se estima como fecha de finalización y entrega de informes de actividades el día 31 de diciembre de 2019, Para un plazo estimado de 161 días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Análisis del Mercado y Análisis de precios

Para determinar el valor estimado del contrato se ha identificado diferentes precios de referencia, tales como, los precios históricos, los precios del mercado y los precios de referencia.

PRECIO CONTRATADO INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO VIGENCIA 2018: \$2.250.000 SEMESTRE

PRECIOS TABLA DE HONORARIOS PARA PROFESIONAL UNIVERSITARIO EXPERTO VIGENCIA 2019: \$4.000.000

OFERTA DE SERVICIOS PRESENTADA EN EL MES DE FEBRERO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO \$2.500.000. SEMESTRE

Como política para la determinación del presupuesto oficial estimado se tomará de acuerdo a la información anterior la oferta presentada en el mes de abril, siendo cuenta el menor valor con referencia a los precios del mercado y precios históricos y el presupuesto disponible y aprobado por el consejo directivo en acuerdo No 008 de 2018.

La forma de pago se efectuara en 5 pagos parciales previa presentación del informe de actividades y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. los periodos deben ir de acuerdo al calendario académico expedido por la secretaria de educación de Ibagué, para efectos de cumplir las funciones asignadas al supervisor.

Una vez realizado este análisis se inicia el proceso contractual con la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, atendiendo la disponibilidad de recursos en tesorería y la elaboración de los estudios previos.

4. Análisis de riesgos.

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION Y ACCION	IMPACTO	RESPONSABLE
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	CONTRATISTA
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	MAYOR	CONTRATISTA
Calidad del	El contratista es total y absolutamente	MAYOR	CONTRATISTA



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE
 NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 2
 INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO**

Creada por Resolución 81-2360 de Diciembre 11 de 2008

NIT: 900044907-9

CÓDIGO DANE 273001006645

Servicio	responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.		
Técnicos	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Ambientales	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista como el medio o la forma de presentación de informes, como los solicite la institución educativa y los entes de control.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD

En caso que la entidad en su análisis de riesgos, considere que El CONTRATISTA debe presentar a favor de la ENTIDAD, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en Póliza de Seguros; Patrimonio Autónomo y/o Garantía Bancaria; la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y la prolongación de sus efectos y se ajustara a los limites, existencias y extensión del riesgo amparado, se hará constar en los Estudios Previos.

Finalmente y dado que se trata de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y/o jurídicas, en los cuales la selección de los contratistas se basa en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y de verificar la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, y que el pago se ha previsto a contra entrega del servicio, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el retraso o limitaciones de actividades comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por parte de la supervisión del mismo. En estos casos se puede prescindir de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007

Fecha: 1 de agosto de 2019


ANDRES EMILIO TORRES ALFARO
 Rector